



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **03 MAR 2017**

VISTO:

Los antecedentes de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 52/2017, cuyo objeto es la contratación de Servicio de limpieza para los meses de marzo y abril 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha emitido el Dictamen de Evaluación N° 47/2017 donde se aconseja la adjudicación de la oferta presentada por el oferente SERLIGRAL SRL - CUIT N°30-71158255-6;

Que la empresa adjudicada ha presentado una nota donde expresa la voluntad de retirar la oferta a causa de que por error involuntario se computó mal la cantidad de horas de servicio, situación que les causaría un gran perjuicio económico;

Que de acuerdo al orden de mérito del Dictamen de Evaluación corresponde adjudicar a la empresa MEGA CLEAN SRL CUIT 30-71433848-6 por un monto total de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$375.000,00)

Que el citado procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada se encuentra establecido en el Decreto Reglamentario N° 1030/2016 (Artículos N°15) y Ordenanza del HCS de la UNC N° 05/2013 (Art. 2 inciso VI), sus modificatorias y complementarias;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender a las erogaciones correspondientes;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 5/2013 (Artículo 2) en función al tipo de procedimiento de selección y en uso de las facultades previstas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º. - Adjudicar a la empresa MEGA CLEAN SRL CUIT 30-71433848-6 el renglón N° 1 Alternativa 2 por un monto total de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$375.000,00).

Art. 2º. - Autorizar los pagos con recursos existentes en la Dependencia reservados por documento Pilagá N° 202/2016.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Art. 3º.- Autorizar se apliquen a la empresa SERLIGRAL SRL CUIT 30-71158255-6 las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 del Pliego de Bases y condiciones generales.

Art. 4º.- Comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

89

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas